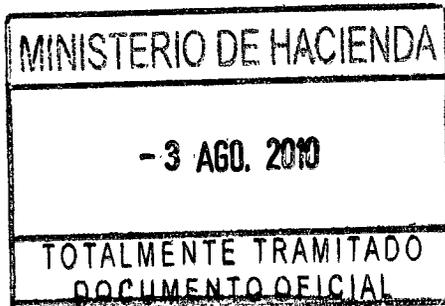




GOBIERNO DE
CHILE

Gobierno de Chile
Subsecretaría de Hacienda
Unidad Administradora de los
Tribunales Tributarios y Aduaneros



MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD ADMINISTRADORA
DE LOS TRIBUNALES
TRIBUTARIOS Y ADUANEROS
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



DECLARA DESIERTOS CONCURSOS DE CARGOS DIRECTIVOS GRADO 8º, FUNCIÓN ADMINISTRADOR DEL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO, CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS MENCIONADOS CARGOS Y APRUEBA BASES.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RES. EXENTA Nº 863 /

SANTIAGO, 02 AGO 2010

RECEPCION		
DEPART JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST		
DEPART CONTABIL.		
SUB DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DEPART. V.O.O., U.y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

VISTOS: La ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por D.F.L. Nº 29 del Ministerio de Hacienda, de 2004; el D.S. de Hacienda, Nº69, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, de 2004; la Ley Nº 20.322 que Fortalece y Perfecciona la Jurisdicción Tributaria y Aduanera; el D.F.L. Nº 01, de Hacienda, de 2009, la Resolución Nº 1600, de la Contraloría General de la República, de 2008,

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los dos cargos vacantes de Directivos de Tercer Nivel Jerárquico, afectos al artículo 8º del Estatuto Administrativo, Grado 8º de la Escala Única de Sueldos, de la Planta de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, atendiendo lo señalado en el D.F.L. Nº 01, de Hacienda, de 2009, que fija la planta de personal de la Unidad y establece los requisitos de ingreso a dicha planta y cargos que contempla.

Que por Resolución Exenta Nº 283, del 08 de marzo de 2010, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda llamó a concurso y aprobó bases para proveer cuatro Cargos vacantes de Directivos de carrera afectos al artículo 8º del Estatuto Administrativo, Función Administrador del Tribunal Tributario y Aduanero, Grado 8º, de la planta de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, publicados en el Diario Oficial el día 15 de marzo de 2010.

06144

Que, en concordancia con lo previsto y establecido en los artículos 48° y 49° del D.S. 69/2004 de Hacienda y 8° y 21° del DFL N° 29 de 2004, que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, este concurso fue preparado y realizado por el Comité de Selección de Secretaria y Administración General del Ministerio de Hacienda.

Que por Acta N° 4 del 20 de julio de 2010, el Comité de Selección encargado de preparar y realizar el concurso, resolvió solicitar a la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, se declare parcialmente desierto, por falta de postulantes idóneos, los concursos de Directivos, Función Administrador del Tribunal Tributario y Aduanero de las siguientes regiones:

REGION	GRADO E.U.S.	LUGAR DE DESEMPEÑO
Del Maule	8°	Talca
De Magallanes y de la Antártica Chilena	8°	Punta Arenas

Que, de acuerdo con lo previsto y establecido en literal c, del artículo 8° del D.S. 69/2004 de Hacienda y 8° y 21° del DFL N° 29 de 2004, que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, a falta de postulantes idóneos deberá a llamarse a Concurso Público,

RESUELVO:

1.- Declárase parcialmente desierto, el Concurso destinado a proveer los cargos Directivos de Tercer Nivel Jerárquico, Función Administrador del Tribunal Tributario y Aduanero, Grado 8° E.U.S., de las regiones del Maule y de Magallanes y de la Antártica Chilena, de la planta de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, atendiendo a que los postulantes a dichos cargos no alcanzaron los 61 puntos definidos en las bases pertinentes como puntaje mínimo de idoneidad para los citados cargos.

2. Llámase a Concurso Público para proveer en calidad de Titular los citados cargos Directivos de carrera, afectos al artículo 8 del Estatuto Administrativo, de la planta de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, que a continuación se indican:

N° de Cargos	Función del Cargo	Grado E.U.S.	Región	Lugar de Desempeño	Código
1	Administrador del Tribunal Tributario y Aduanero	8	Del Maule	Talca	ADM07
1	Administrador del Tribunal Tributario y Aduanero	8	De Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas	ADM12



3. Apruébanse las Bases Administrativas de los concursos para proveer los cargos vacantes antes indicados, las cuales forman parte integrante de la presente resolución y cuyo tenor es el siguiente:

**“UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS
TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVISIÓN DE CARGOS DE DIRECTIVOS
GRADO 8º E.U.S., FUNCIÓN ADMINISTRADOR DEL
TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO**

- I. CONTEXTO DEL CARGO
- II. IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES
- III. PERFIL DE CARGO
 - 3.1.- Objetivo del Cargo
 - 3.2.- Funciones del Cargo
 - 3.3.- Requisitos Generales
 - 3.4.- Requisitos Específicos
 - 3.5.- Características Deseables
 - 3.6.- Competencias del Cargo
 - 3.6.1.- Perfil De Competencias
 - 3.6.2.- Competencias Técnicas Específicas
- IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES
 - 4.1.- Entrega de Bases
 - 4.2.- Recepción de Postulaciones
 - 4.3.- Documentación Exigida
 - 4.4.- Verificación de Cumplimiento de los Requisitos



V. PROCESO DE EVALUACIÓN

5.1.- Etapa 1

5.2.- Etapa 2

5.3.- Etapa 3

5.4.- Etapa 4

5.5.- Etapa 5

VI. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

VII. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

VIII. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

IX. PERMANENCIA EN EL CARGO

X. CONDICIONES GENERALES

ANEXO 1: FICHA DE POSTULACIÓN

ANEXO 2: FICHA DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN

ANEXO 3: FICHA DE EXPERIENCIA LABORAL

ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE



Handwritten signature or initials.

**UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS
TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVISIÓN DE CARGOS DE DIRECTIVOS
GRADO 8º E.U.S., FUNCIÓN ADMINISTRADOR DEL
TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO**

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda requiere proveer dos cargos de la Planta de Directivos de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº de Cargos	Función del Cargo	Grado E.U.S.	Región	Lugar de Desempeño	Código
1	Administrador del Tribunal Tributario y Aduanero	8	Del Maule	Talca	ADM07
1	Administrador del Tribunal Tributario y Aduanero	8	De Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas	ADM12

El Concurso que se implementa para proveer estos Cargos Directivos de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. Nº 29/04 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto Supremo Nº 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

I. CONTEXTO DEL CARGO

La Ley 20.322 que perfecciona la Justicia Tributaria y Aduanera, fue publicada en el Diario Oficial el 27 de enero de 2009. Con ella, se crea una jurisdicción especializada de Tribunales Tributarios y Aduaneros de primera instancia, sujetos a la supervigilancia de la Corte Suprema e independientes del Servicio de Impuestos Internos y del Servicio de Aduanas.

Esta ley aporta mayor transparencia, fortalece las instituciones fiscales y entrega a los contribuyentes una justicia oportuna, especializada, igualitaria e imparcial. La creación de esta nueva forma de justicia es un aporte a la modernización del Estado y en especial de la administración tributaria. Es importante destacar que la calidad de las instituciones y la certeza jurídica son dos componentes esenciales para la inversión en el país.

Los cargos que se postulan en esta ocasión corresponden a Directivo Grado 8º, Función Administrador Regional del Tribunal.

Las principales funciones de los tribunales son:

1. Resolver las reclamaciones que se presenten en el ámbito tributario y aduanero.
2. Disponer, en los fallos que se dicten, la devolución y pago de las sumas solicitadas indebidamente o en exceso a título de impuestos, reajustes, intereses, sanciones, costas u otros gravámenes.



3. Conocer de los procedimientos por vulneración de derechos.

Los Jueces Tributarios y Aduaneros y los Secretarios de los Tribunales serán nombrados mediante un concurso de naturaleza mixta en que participará el Sistema de Alta Dirección Pública, que propondrá una lista de personas idóneas para desempeñar el cargo a la respectiva Corte de Apelaciones. La Corte escogerá una terna, que será elevada a la decisión final del Presidente de la República.

Asimismo, se crea la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, como un órgano funcionalmente desconcentrado de la Subsecretaría de Hacienda.

La entrada en vigencia de los Tribunales Tributarios y Aduaneros será gradual y diferida, de la siguiente forma:

- 1 de febrero de 2010: entraron en funcionamiento la Región de Arica y Parinacota, Región de Tarapacá, Región de Antofagasta y Región de Atacama.
- 1 de febrero de 2011: entran en funcionamiento la Región de Coquimbo, Región del Maule, Región de la Araucanía y Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 1 de febrero de 2012: entran en funcionamiento la Región del Bío Bío, Región de los Ríos, Región de Los Lagos y Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- 1 de febrero de 2013: Región de Valparaíso, Región del Libertador Bernardo O'Higgins y Región Metropolitana (esta última, con cuatro tribunales).

A la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros le corresponderá, en síntesis:

- 1) Instalar los tribunales, a nivel nacional y en cada región, de acuerdo al calendario fijado.
- 2) Administrar y operar los 18 tribunales a lo largo del país.

La Administración y operación de los Tribunales implica la provisión de infraestructura adecuada, diseño de procesos, sistema informático de gestión de causas y de comunicaciones, selección, contratación, inducción y capacitación del personal y provisión de bienes y servicios en general.



II. IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES

Cargo	Directivo, grado 8° E.U.S.
Función	Administrador del Tribunal Tributario y Aduanero
N° de Vacantes	2
Remuneración Promedio Mensual Bruta Aproximada¹	Región del Maule: \$1.900.000.-
	Región de Magallanes: \$2.300.000.-
Dependiente de	Jefa de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.
Lugar de Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tribunal Tributario y Aduanero de la Región del Maule, con asiento en Talca; y ◆ Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con asiento en Punta Arenas.

III. PERFIL DE CARGO

3.1.- Objetivo del Cargo:

Dirigir las labores administrativas propias del funcionamiento del Tribunal Tributario y Aduanero de la región respectiva y asignar los recursos con una visión multidisciplinaria del proceso administrativo, así como también prestar el apoyo operativo necesario para el logro de los objetivos del Tribunal.

3.2.- Funciones del Cargo:

- a) Dirigir y controlar las actividades orientadas a la administración de la infraestructura, recursos físicos y servicios del Tribunal, de acuerdo a los lineamientos estratégicos emanados desde la Unidad Administradora.
- b) Proponer e implementar programas de Servicios Generales del Tribunal, además de supervisar y controlar los servicios de mantenimiento y reparación de las dependencias en uso, así como también del funcionamiento de los suministros básicos.
- c) Representar a la organización, como contraparte frente a proveedores externos de Seguridad, Aseo y Soporte Informático, entre otros.
- d) Adquirir, abastecer y velar por el correcto uso del material de trabajo (de oficina y equipos) del tribunal, recepcionar los materiales y controlar el stock de bodega, de acuerdo a lineamientos institucionales.
- e) Elaborar una propuesta de presupuesto anual.
- f) Administrar el fondo fijo asignado desde la Unidad Administradora.

¹ La Remuneración está referida al promedio mensual, asociado al Grado 8° de la Planta Directiva, e incluye el componente base de la asignación de modernización y asignaciones de zonas RECURSOS HUMANOS respectivas.



- g) Ejecutar y controlar los procesos de administración de personal del Tribunal, lo que incluye tramitar, según procedimiento, los permisos, vacaciones, viáticos y licencias médicas, entre otros.
- h) Velar por la implementación de las normas de prevención de riesgo del edificio.
- i) Prestar asesoría básica de soporte informático a los usuarios.
- j) Solucionar cualquier problema que se suscite en el recinto.
- k) Desempeñar las demás funciones que le encomiende la Jefatura de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

3.3.- Requisitos Generales:

Los postulantes deberán cumplir con requisitos generales para ingresar a la Administración del Estado, de acuerdo a lo señalado el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, es decir:

- a) Ser ciudadano/a;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- ◆ Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- ◆ Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- ◆ Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- ◆ Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio, hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- ◆ Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcional, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.



3.4.- Requisitos Específicos:

Los/as postulantes deberán cumplir, alternativamente, con los siguientes requisitos:

Directivos grado 8°:

- a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración y 3 años de experiencia profesional, como mínimo; o
- b) Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración y 5 años de experiencia profesional, como mínimo.

3.5.- Características Deseables:

A continuación se presentan aspectos que se considerarán relacionados con el buen desempeño esperado del cargo, que orientarán la evaluación de los candidatos en el proceso de selección.

Título	Ingeniero Civil o Civil Industrial, Ingeniero Comercial, Administrador Público, Contador Auditor u otro profesional del área de la administración.
Postítulo	Deseable contar con post grado y/o post título vinculado al área administrativa y/o de gestión.
Curso de Profundización	Deseable capacitación reciente (sobre 100 horas en los últimos 3 años) en temas relacionados al cargo a proveer: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Proyectos. • Estandarización e implementación de procesos de trabajo. • Planificación y Programación de Gestión de Recursos. • Ley de Compras Públicas. • Norma ISO 9001:2000. • Orientación en Prevención de Riesgos. • Estatuto Administrativo, Ley 18.834.
Experiencia	Deseable experiencia laboral superior a 3 años en funciones asociadas a manejo y gestión de recursos humanos y financieros. Experiencia de 3 o más años en cargos de Jefatura.



3.6.- Competencias del Cargo:

3.6.1.- PERFIL DE COMPETENCIAS:

Mediante entrevista psicolaboral se evaluará el nivel alcanzado en las siguientes competencias asociadas a habilidades y actitudes:

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN CONDUCTUAL
Probidad y Conducta Ética	Integridad personal y preocupación por comportarse de acuerdo a los valores y normas morales.
Autonomía	Toma decisiones en ámbitos de su competencia. Recaba información, la analiza, saca conclusiones lógicas para desarrollar un plan de acción efectivo. Crea y aplica estándares para medir los resultados de su quehacer.
Manejo de Crisis y Contingencias	Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.
Orden y Método	Impulso subyacente para reducir la incertidumbre en el medio ambiente. Hace esto a través de ordenar tareas, roles, materiales y/o información. Controla la calidad de la información, procesos y tareas realizadas.
Solución de problemas	Habilidad para abordar los problemas y desafíos propios de su actividad y para comprometerse con cursos de acción basados en suposiciones lógicas y objetivas que consideran los elementos contextuales, culturales y recursos disponibles. Considera la viabilidad de las soluciones propuestas y su correcta aplicación en la búsqueda de resultados.
Orientación de Servicio	Es la capacidad de identificar a los usuarios internos y/o usuarios externos, detectar y gestionar sus necesidades y atender a sus expectativas, transformándolas en objetivos relevantes para el área servidora, realizando compromisos para asegurar la satisfacción en el cumplimiento del servicio o prestación.
Proactividad y Anticipación	Implica una preferencia a actuar con iniciativa, hacer más de lo requerido o esperado en un trabajo dado para apoyar y facilitar la labor propia y del equipo, hacer cosas que no se han solicitado, crear nuevas oportunidades o proponer mejoras. Resuelve con rapidez las pequeñas complicaciones del día a día.



COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN CONDUCTUAL
Tolerancia a la Presión	<p>Capacidad de continuar actuando eficazmente y lograr los objetivos previstos aún en situaciones de presión de tiempo, oposiciones y diversidad. Es la facultad de responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia. Puede priorizar las demandas con facilidad en contextos de mucha presión.</p>
Análisis de prioridad, criterio lógico, sentido común	<p>Identifica, recopila y utiliza datos relevantes e información significativa, la organiza de forma sistemática y establece relaciones de prioridad. Detecta a tiempo la existencia de problemas, reconoce las relaciones de causa-efecto de estos y está atento a las oportunidades de mejora.</p> <p>Comprende y coordina los procesos relacionados con su trabajo y con otras áreas de la organización.</p>



3.6.2.- COMPETENCIAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL CARGO:

Las competencias asociadas a conocimientos se evaluarán a través de una prueba técnica.

COMPETENCIA TÉCNICA	CONTENIDOS MÍNIMOS
Manejo computacional nivel usuario avanzado.	<p>Conoce e identifica la organización y diseño de operación del procesador de texto; opera y analiza en forma eficiente sus distintos comandos (Formato de Documentos, Edición de textos, Incorporación de imágenes, Verificación de ortografía y sinonimia, Manejo de Tablas, Hipervínculos).</p> <p>Conoce e identifica la organización y diseño de presentaciones con un presentador. Opera y analiza en forma eficiente los distintos comandos para la elaboración de presentaciones (Manejo de Textos, Manejo de Gráficos y objetos, Dibujo, Animación, Hipervínculos).</p> <p>Conoce e identifica la organización y diseño de operación de la planilla electrónica. Operan y analizan en forma eficiente sus distintos comandos (Ingreso de información alfa numérica en libros de trabajo y hojas, Uso de Funciones y Sumatorias, Creación de Formula, Edición de Libro de Trabajo, Hipervínculos, Macros, Filtros, etc.).</p>
Compras Públicas.	<p>Realiza cotizaciones y/o licitaciones, elabora órdenes de compra de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Sistema Chilecompra y su portal de licitaciones www.mercadopublico.cl.</p> <p>Administra, evaluar y controla todas las etapas del proceso de adquisiciones, desde la definición de antecedentes hasta la recepción de la adquisición y envío a pago de los documentos.</p>
Administración de Contratos.	<p>Gestiona procesos licitatorios y los contratos resultantes de éstos, representando los intereses de la organización. Realiza supervisión y control de servicio en terreno, frente a asesores y proveedores externos.</p> <p>Vela por el cumplimiento de plazos, especificaciones técnicas, ajuste a presupuestos, apego a procedimientos y normativa legal, prevención de riesgos, revisión de pagos, mantención y actualización de la documentación relacionada, entre otras.</p>
Estatuto Administrativo.	<p>Conoce los fundamentos y principios del Estatuto Administrativo, que contiene la legislación que regula en general las relaciones laborales de los funcionarios públicos, desde su ingreso hasta su cese; los distintos procedimientos contemplados en dicha regulación en lo que respecta a la carrera funcionaria (concursos, calificaciones, promociones, derechos y obligaciones, responsabilidad administrativa, cese de funciones) y normas de protección.</p>



IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

4.1.- Entrega de Bases:

Las bases de postulación del presente concurso y sus respectivos formularios estarán publicadas y disponibles para descargarlas en los sitios Web de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros www.tta.cl, y en la Dirección Nacional del Servicio Civil www.serviciocivil.cl, a contar del día 16 de agosto de 2010 y hasta un día antes de la fecha de cierre de recepción de antecedentes. Además, podrán ser retiradas en la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, ubicado en Teatinos 120, 5to piso, entre las 09:00 y las 13:00 horas.

Se entenderá que las bases son plenamente conocidas y aceptadas por todos/as los/as postulantes.

4.2.- Recepción de Postulaciones:

Las postulaciones deben ser enviadas a la Oficina de Partes del Ministerio de Hacienda, ubicada en Teatinos 120, 1er piso, Santiago, entre los días 16 al 31 de agosto de 2010, inclusive, a las 15:00 horas.

Las postulaciones realizadas a través de correo certificado, deberán ser enviados en sobre dirigido a:

Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros

Oficina de Partes del Ministerio de Hacienda.

Teatinos 120, 1er piso, Santiago.

REF.: Postulación al cargo de Directivo Grado 8, Función Administrador del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de _____.

Código del Cargo: _____.

Serán consideradas dentro del proceso de selección todas aquellas postulaciones recepcionadas por correo certificado que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos, que se despacharon dentro del plazo.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones ni antecedentes adicionales a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados. Tampoco serán admisibles postulaciones enviadas por fax o correo electrónico.



4.3.- Documentación Exigida:

Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Ficha de Postulación, según formato adjunto en Anexo N° 1.
- b) Currículum Vitae.
- c) Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
- d) Fotocopia simple de Título Profesional.
- e) Fotocopia simple de Post Grado, Post Título y/o Diplomado, si procediere.
- f) Ficha de Estudios y Capacitación relacionada con el cargo, según formato adjunto en Anexo N° 2, y fotocopia simple de Certificados de Capacitación que acrediten los cursos señalados.
- g) Fotocopia de Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
- h) Ficha de Experiencia Laboral, según formato adjunto en Anexo N° 3, y Certificados o documentos que acrediten dicha experiencia laboral.
- i) Declaración jurada simple que acredite el cumplimiento de lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y que no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, según formato adjunto en Anexo N° 4.

La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

La presentación de documentación incompleta será causal suficiente para descartar la postulación. De esta forma, los antecedentes señalados previamente, son OBLIGATORIOS, a fin de poder realizar la revisión de los requisitos legales generales y específicos, además de valorar las siguientes etapas del proceso.

Los documentos originales serán solicitados al momento del nombramiento.

Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este concurso.

4.4.- Verificación de Cumplimiento de los Requisitos:

Los postulantes que cumplan los requisitos generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del concurso que se establece en las presentes bases.

El Comité de Selección, verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos y notificará a los/as postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada, al final del proceso, indicando la causa de ello.



V. PROCESO DE EVALUACIÓN

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales señalados previamente.

La evaluación de los/las postulantes constará de cinco etapas, indicándose en cada una cuál es el puntaje mínimo de aprobación. Por lo anterior, la evaluación de cada factor se llevará a cabo en base a etapas sucesivas² y sólo el logro de la puntuación mínima indicada en cada etapa determinará el paso a las etapas superiores.

Cada etapa considera los siguientes factores de evaluación:

- **Etapa I:** Factor Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación.
- **Etapa II:** Factor Experiencia Laboral.
- **Etapa III:** Factor Conocimientos Técnicos Específicos para el Desempeño de la Función.
- **Etapa IV:** Factor Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función.
- **Etapa V:** Factor Apreciación Global del Candidato.

Las etapas, factores, subfactores y puntajes se indican en la siguiente tabla:

² Los factores se evaluarán por etapas sucesivas, conforme al inciso 3° del artículo 3° del D.F. 69/2004 (H).



ETAPA	FACTOR	SUB-FACTOR	CRITERIOS	PJE	PJE MAXIMO FACTOR	PJE MINIMO APROB.
I	Factor Estudios, Cursos de Formación Educativa y de Capacitación	Formación Educativa	Título Profesional de Ingeniero Civil o Civil Industrial, Ingeniero Comercial, Administrador Público, Contador Auditor u otro del área de la administración.	15	25	14
			Otros Títulos Profesionales (de 8 ó 10 semestres) pertinentes a la función del cargo.	10		
			Otros Títulos Profesionales de diez semestres.	8		
			Otros Títulos Profesionales de ocho semestres.	4		
		Estudios de Especialización Magister, Postítulos y/o Diplomados	Magister, MBA o Doctorado relacionado con el cargo.	6		
			Otro Magister o Doctorado.	2		
		Capacitaciones (en los últimos 5 años)	Diplomado y/o post título (Sobre 90 horas) relacionado con el cargo.	4		
			Poseer 100 o más horas de capacitación relacionada con el cargo.	4		
II	Experiencia Laboral	Experiencia en Funciones asociadas al cargo	Más de 5 años en funciones de administración y/o gestión.	12	20	12
			Entre 3 a 5 años en funciones de administración y/o gestión.	7		
		Experiencia en Cargos Directivos y/o de Jefatura de Equipos	Más de 5 años en cargos de Jefatura: Gerencia, Subgerencia, Departamento, Subdepartamento o unidad.	8		
			Entre 2 y 5 años en cargos de Jefatura: Gerencia, Subgerencia, Departamento, Subdepartamento o unidad.	5		
III	Conocimientos Técnicos Específicos para el Desempeño de la Función	Adecuación Técnica para el Cargo	Presenta un alto nivel de conocimientos técnicos para desempeñar el cargo.	15	15	10
			Presenta un adecuado nivel de conocimientos técnicos para desempeñar el cargo.	10		
			Presenta un bajo nivel de conocimientos técnicos para desempeñar el cargo.	5		
			No Presenta conocimientos técnicos para desempeñar el cargo.	0		
IV	Aptitudes Específicas para el Desempeño del Cargo	Adecuación Psicológica para el Cargo	Apto para desempeñar el cargo.	10 a 15	15	10
			No Apto para desempeñar el cargo.	0 a 9		
V	Apreciación Global del Candidato	Entrevista de Evaluación de Aptitudes Directivas	Presenta sobresaliente capacidad técnica y de gestión para las funciones requeridas por el cargo.	25	25	15
			Presenta alta capacidad técnica y de gestión para las funciones requeridas por el cargo.	20		
			Presenta adecuada capacidad técnica y de gestión para las funciones requeridas por el cargo.	15		
			Presenta baja capacidad técnica y de gestión para las funciones requeridas por el cargo.	10		
			No presenta capacidad técnica y de gestión para las funciones requeridas por el cargo.	0		
Total: 100						
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo: 61						

Importante: Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

5.1.- Etapa 1: Factor “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación”, (25 puntos).

Esta etapa consistirá en un análisis documental de los antecedentes presentados por los/las postulantes, para valorar su cercanía al perfil del cargo establecido en términos de formación.

Los estudios de Magíster, MBA y Doctorado se reconocen sólo con la exhibición del respectivo certificado de título (fotocopia simple). Las horas realizadas en Magíster, postítulos y/o Diplomados que fueron considerados en el puntaje de estudios de especialización, no se consideraran dentro del subfactor capacitaciones.

Los cursos de capacitación deben haber sido realizados en los últimos 5 años. No se considerarán certificados anteriores a esa fecha, como tampoco se evaluarán aquellas capacitaciones cuyos certificados no registren el número de horas de duración de la actividad.

Puntaje para pasar a siguiente etapa: 14 puntos.

5.2.- Etapa 2: Factor “Experiencia Laboral”, (20 puntos). Comprende la evaluación del nivel de experiencia comprobable:

- En el desempeño de funciones de administración y gestión, ejerciendo labores profesionales, gerenciales, de jefatura, apoyo, analistas y/o asesoría, y
- El desempeño de funciones de Jefatura o liderando equipos de trabajo, independiente del área de gestión en que fue desempeñado el rol de jefatura.

Para acreditar puntaje en experiencia laboral, se considerarán los antecedentes presentados de trabajos anteriores donde se especifique claramente el cargo, la función desempeñada, número de personas a cargo y el tiempo involucrado (desde: hasta).

Puntaje para pasar a siguiente etapa: 12 puntos.

5.3.- Etapa 3: Factor “Conocimientos Técnicos Específicos para el Desempeño de la función”, (15 puntos).

Se aplicará una Prueba de Conocimientos Técnicos relativas a las materias señaladas en el perfil del cargo, más ejercicios prácticos para evaluar uso de herramientas computacionales.

El puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente tabla:

RANGO	PUNTAJE
Entre 85% y 100% de logro	15 puntos
Entre 67% y 84% de logro	10 puntos
Entre 55% y 66% de logro	5 puntos
Menos de 55% de logro	0 punto

Las evaluaciones de conocimientos técnicos se realizarán en las ciudades de Talca, Punta Arenas y Santiago.



Puntaje para pasar a siguiente etapa: 10 puntos.**5.4.- Etapa 4: Factor "Aptitudes Específicas para el Desempeño del Cargo".
Entrevista Psicolaboral (15 puntos).**

Esta evaluación consistirá en la aplicación de uno o más instrumentos estandarizados de evaluación psicológica, de aplicación presencial.

Las entrevistas psicolaborales se realizarán en las ciudades de Talca, Punta Arenas y Santiago.

Concluido el proceso de entrevistas personales, la consultora entregará un Informe de Selección de cada uno de los postulantes entrevistados, indicando nivel obtenido en las competencias evaluadas.

Los niveles de desarrollo obtenidos tendrán asignados los siguientes puntajes.

Nivel 1: Bajo nivel de desarrollo de la Competencia.

Nivel 2: Adecuado nivel de desarrollo de la Competencia.

Los postulantes deberán contar con todas las competencias en la evaluación.

Si no cuentan con alguna competencia, el puntaje será cero.

Si cuentan con una base de todas las competencias, el evaluador asignará un puntaje dentro del intervalo 10-15.

Puntaje para pasar a siguiente etapa: 10 puntos.**5.5.- Etapa 5: Factor "Apreciación Global del Candidato", (25 puntos).**

Consiste en la aplicación de una entrevista realizada por el comité de selección.

Las entrevistas serán realizadas en la ciudad de Santiago o por Videoconferencia, en el lugar y hora que se comunicará a los y las postulantes con la debida antelación, al teléfono que hayan señalado en su Ficha de Postulación.

Asimismo, en esta etapa el Comité de Selección podrá solicitar datos al postulante para recabar referencias laborales. Los datos consignados en el Anexo N° 3 (Experiencia Laboral) podrán utilizarse para solicitar referencias.

Al final de la entrevista se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante y se determinará el puntaje obtenido de acuerdo a siguiente tabla:

EVALUACIÓN	NOTA	PUNTAJE
Presenta sobresaliente capacidad técnica y de gestión para las funciones requeridas por el cargo.	6.5 a 7.0	25
Presenta alta capacidad técnica y de gestión para las funciones requeridas por el cargo.	6.0 a 6.4	20
Presenta adecuada capacidad técnica y de gestión para las funciones requeridas por el cargo.	5.5 a 5.9	15
Presenta baja capacidad técnica y de gestión para las funciones requeridas por el cargo.	4.0 a 5.4	10
No presenta capacidad técnica y de gestión para las funciones requeridas por el cargo.	Menos de 4.0	0

Puntaje mínimo de aprobación de esta etapa: 15 puntos.

VI. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá aprobar todas las etapas del proceso y obtener un puntaje igual o superior a **61 puntos**. El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aún cuando subsista la vacante.

VII. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS
Publicación en el Diario Oficial.	16 de agosto de 2010.
Publicación en un Diario de Circulación Nacional y en el Diario Regional respectivo.	15 de agosto de 2010.
Entrega y Descarga de Bases.	Desde el 16 al 30 de agosto de 2010, inclusive, a las 15.00 horas.
Recepción de Antecedentes.	Desde el 16 al 31 de agosto de 2010, inclusive, a las 15 horas.
Evaluación Curricular (Etapa I y II).	Desde el 06 al 15 de septiembre de 2010.
Prueba de Conocimientos Técnicos.	Desde el 27 al 30 de septiembre de 2010.
Evaluación Psicológica.	Desde el 12 al 15 de octubre de 2010.
Entrevista Comité Selección.	Desde el 25 de octubre al 17 de noviembre de 2010.
Notificación a los Postulantes Seleccionados.	Hasta el 30 de noviembre de 2010.



VIII. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Como resultado del Concurso, el Comité de Selección propondrá al Subsecretario de Hacienda, los nombres de los/las postulantes que hubiesen obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres.

Se notificará personalmente o por carta certificada al seleccionado/a, quien deberá manifestar su aceptación al cargo, dentro de un plazo de cinco días hábiles, y además, acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso.

Si el/la postulante seleccionado/a no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos. Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente.

En el evento de que no hubiese postulantes idóneos una vez resuelto el concurso, éste se declarará total o parcialmente desierto.

Todos los postulantes serán notificados del resultado del concurso, al final del proceso.

IX. PERMANENCIA EN EL CARGO

El/la funcionario/a nombrado permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual y por una sola vez, la autoridad superior podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción.

El/la funcionario/a nombrado/a, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

X. CONDICIONES GENERALES:

- Quienes no se presenten a una etapa, obtendrán puntaje cero en el factor.
- No se hará devolución ni entrega de los antecedentes presentados, informes de pruebas técnicas, ni evaluaciones psicológicas.
- Se podrán grabar las entrevistas en cualquier etapa.
- La nómina con los nombres de los candidatos propuestos por el Comité de Selección se registrará de acuerdo a lo señalado en el artículo 15 del Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.
- El presente concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los/as postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en estas bases.
- Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente.



**ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN**

ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

Nombre		
Domicilio Particular		
Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso		
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos de Contacto

CARGO AL QUE POSTULA
Cargo:
Código:
Región:

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Tribunal Tributario y Aduanero, sede _____ (indicar lugar).

Firma

Fecha: _____



ANEXO N° 2
FICHA DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN

NOMBRE
CARGO AL CUAL POSTULA

ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN.

Sólo se considerarán aquellos en los cuales se presente el correspondiente certificado.

TÍTULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA DE TITULACIÓN (dd,mm,aaaa)	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FORMADORA	
DURACIÓN DE LA CARRERA (Indicar en número de semestres o trimestres)	

NOMBRE POST GRADO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FORMADORA	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA DE TITULACIÓN (dd,mm,aaaa)	



NOMBRE POST TÍTULO Y/O DIPLOMADO - N° DE HORAS	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FORMADORA	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)

NOMBRE CURSO DE CAPACITACIÓN Y/O SEMINARIO		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FORMADORA		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	HORAS DURACIÓN

NOMBRE CURSO DE CAPACITACIÓN Y/O SEMINARIO		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FORMADORA		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	HORAS DURACIÓN

NOMBRE CURSO DE CAPACITACIÓN Y/O SEMINARIO		
NOMBRE DE INSTITUCIÓN FORMADORA		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	HORAS DURACIÓN

(*) Repetir todos los casilleros que sean necesarios.



**ANEXO N° 3
FICHA DE EXPERIENCIA LABORAL**

NOMBRE
CARGO AL CUAL POSTULA

ÚLTIMOS CARGOS DESEMPEÑADOS, DESDE EL ACTUAL.

CARGO 1			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN EN EL CARGO (mm,aaaa)
Nº DE PERSONAS A CARGO			
NOMBRE, CARGO Y TELÉFONO DE CONTACTO DEL JEFE DIRECTO			
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros):			



CARGO 2			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN EN EL CARGO (mm,aaaa)
Nº DE PERSONAS A CARGO			
NOMBRE, CARGO Y TELÉFONO DE CONTACTO DEL JEFE DIRECTO			
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros):			

CARGO 3			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN EN EL CARGO (mm,aaaa)
Nº DE PERSONAS A CARGO			
NOMBRE, CARGO Y TELÉFONO DE CONTACTO DEL JEFE DIRECTO			
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros):			



CARGO 4			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN EN EL CARGO (mm,aaaa)
Nº DE PERSONAS A CARGO			
NOMBRE, CARGO Y TELÉFONO DE CONTACTO DEL JEFE DIRECTO			
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros):			



**ANEXO 4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo _____
Cédula de Identidad N° _____, fecha de nacimiento _____,
Declaro bajo juramento lo siguiente:

- a) Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo).
- b) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo).
- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo).
- d) No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es,
 - ◆ Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
 - ◆ Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - ◆ Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
 - ◆ Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
 - ◆ Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Emito la presente declaración en cumplimiento con lo señalado en el artículo N° 55 del D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley antes citada.

FIRMA

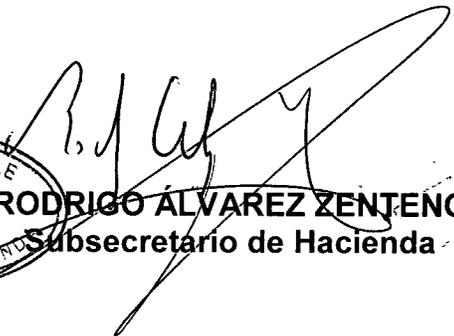
FECHA"



4. Publíquese el aviso del llamado a concurso en el Diario Oficial, de acuerdo a lo que señala el artículo 13° del DS N° 69, de Hacienda, de 2004.

5. Téngase Presente, que conforme a lo previsto y establecido en el artículo 12° del D.S. 69/2004 de Hacienda, el Comité de Selección, estará encargado de la preparación y realización del concurso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO
Subsecretario de Hacienda



PRIMERA PARTE: ACTIVIDADES.

El Comité deja constancia que ha desarrollado las siguientes actividades:

I. Contratación de Servicios a una Consultora, Especialistas en Procesos de Selección de Personal:

De acuerdo a lo estipulado en el párrafo uno del punto V del Acta de Constitución del Comité de Selección, de fecha 05 de marzo de 2010, se contrataron - por Convenio Marco- los servicios especializados de CDO Consulting Group, especialistas en procesos de selección de recursos humanos, para elaborar las nóminas de postulantes y ejecutar la revisión curricular, la verificación de antecedentes y el análisis de las primeras cuatro etapas de proceso de selección, a saber:

- **Etapa I:** Factor Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación.
- **Etapa II:** Factor Experiencia Laboral.
- **Etapa III:** Factor Conocimientos Técnicos Específicos para el Desempeño de la Función.
- **Etapa IV:** Factor Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función (Entrevista Psicolaboral).

II. Participación de Postulantes:

Se recibieron sesenta y tres (63) postulaciones, todas dentro de los plazos indicados en las Bases. La nómina de postulantes es la siguiente:

Nº	NOMBRE	CARGOS A LOS QUE POSTULA			
		ADM04	ADM07	ADM09	ADM12
1	Adolfo Campusano Vega	✓			
2	Alberto Leonel Collao Pérez				✓
3	Alejandro Enrique Cáceres Araya	✓			
4	Alex Rodrigo Ovalle Muñoz		✓		
5	Álvaro Gonzalo I. Wigand Perales			✓	
6	Carlos Daniel Barraza Salas	✓			
7	Carol Paloma Cea Cea			✓	✓
8	Celestino Santos Toroco Rojas	✓			
9	Claudio Aníbal González Abarca.	✓			



Nº	NOMBRE	CARGOS A LOS QUE POSTULA			
		ADM04	ADM07	ADM09	ADM12
10	Cristian Balmaceda Valenzuela	✓			
11	Daniel Francisco Olivares Acuña		✓	✓	
12	Danny Enrique Lagos San Marín			✓	
13	Eduardo Claudio M. Salazar Morales			✓	
14	Eduardo Eusebio Véliz Pareja		✓		
15	Elena Fernanda Sanhueza Ramos		✓		
16	Enrique Alfonso Rosales Cortes	✓			
17	Exequiel Eduardo Neira Narváez			✓	
18	Fabiola Katherine Marchant Soler	✓			
19	Felipe Andrés León Yáñez		✓		
20	Florinda del C. González Ceballos	✓	✓	✓	✓
21	Giorgio Franco Serazzi Chiang				✓
22	Gustavo Ricardo Bormann Poo			✓	
23	Héctor Alejandro Alarcón Alarcón			✓	
24	Héctor Eugenio Espinoza Mora		✓		
25	Hugo Andrés Soriano Orrego		✓	✓	✓
26	Iván Abel Pasten Muñoz	✓	✓	✓	
27	Ivonne Marlene Vyhmeister Alvarado			✓	
28	Jacqueline Ethel Silva Cuello	✓			
29	Jorge Francisco Gaete Fernández	✓	✓	✓	✓
30	Jorge Manuel Arancibia Rojas			✓	
31	Jorge Toro Reveco	✓	✓		
32	José Germán Correa Ramos	✓			
33	Juan Carlos Rafael del Rio Salas			✓	

8 12



Nº	NOMBRE	CARGOS A LOS QUE POSTULA			
		ADM04	ADM07	ADM09	ADM12
34	Julio Cesar Mendoza Faúndez			✓	
35	Katherina Andrea Cisneros Castillo	✓			
36	Laura Marcela Cofré Villalón	✓			
37	Marcelo Javier Cárdenas Triviños			✓	
38	María Isabel Luna Oviedo		✓		
39	Mauricio Javier Torres Barría				✓
40	Omar Leonardo Aguilar Cabalín	✓			
41	Pablo Mauricio Oyarzún Contreras.				✓
42	Paola Graciela Poblete Huenchumilla			✓	
43	Patricia Ivonne Betancourt Navarro			✓	
44	Patricia Pilar Palavecinos Tapia			✓	
45	Pedro Alejandro Cornejo Soto				✓
46	René Fernando Ramírez Valenzuela				✓
47	Ricardo Alexis Moya Márquez		✓		
48	Ricardo Heriberto Sepúlveda Águila	✓			
49	Ricardo Patricio Andrade Saldivia				✓
50	Rodrigo Javier Aicon González				✓
51	Rony Benjamín E. Ulloa Salazar			✓	
52	Sara Inés Sanhueza Castillo.			✓	
53	Sergio Andrés Oñate Pereda			✓	
54	Soledad Julieta Herrera Zúñiga	✓	✓	✓	✓
55	Sonia Patricia Miranda Salas		✓		
56	Sonia Yoanna Castillo Cortés	✓			
57	Verónica Alejandra Bravo Vallejos	✓			



Nº	NOMBRE	CARGOS A LOS QUE POSTULA			
		ADM04	ADM07	ADM09	ADM12
58	Verónica Morales Reygadas	✓			
59	Víctor Hugo Lucero Olguín	✓			
60	Víctor Manuel Rojas Urquieta.	✓			
61	Viviana Patricia Zambrano Montane			✓	
62	Wilson Edgardo Rojas Gallardo	✓			
63	Yanine Adela Painen Soto			✓	

El resumen de postulaciones, por cargo, es la siguiente:

Nº de Cargos	Función del Cargo	Región	Número de Postulaciones
1	Administrador Regional del Tribunal, Grado 8° E.U.S.	Coquimbo	25
1	Administrador Regional del Tribunal, Grado 8° E.U.S.	Del Maule	15
1	Administrador Regional del Tribunal, Grado 8° E.U.S.	De La Araucanía	26
1	Administrador Regional del Tribunal, Grado 8° E.U.S.	De Magallanes y de la Antártica Chilena	13

R F



III. Verificación de Cumplimiento de los Requisitos:

De la revisión preliminar de los antecedentes presentados por los postulantes, se determinó que veintidós (22) de ellos no cumplían con los requisitos para entrar al proceso de evaluación formal establecida por las bases del concurso:

Nº	NOMBRE	OBSERVACIONES
1	Alberto Leonel Collao Pérez	Trabaja en la Fuerza Aérea de Chile, organismo que no se rige por el Estatuto Administrativo.
2	Álvaro Gonzalo Iván Wigand Perales	Trabaja en el Ministerio Público, organismo que no se rige por el Estatuto Administrativo.
3	Carlos Daniel Barraza Salas	No presenta certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o Encargado/a de personal donde se encuentre desempeñando las funciones que acreditan su calidad de funcionario de planta o contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo.
4	Claudio Aníbal González Abarca.	Presenta solo dos años y diez meses de antigüedad, en calidad a contrata.
5	Cristian Balmaceda Valenzuela	Cesó en sus funciones en el Servicio Nacional de Aduanas el 31 de diciembre de 2009, por lo tanto no es funcionario público.
6	Eduardo Eusebio Veliz Pareja	Trabaja en Fiscalía Regional de O'higgins, organismo que no se rige por el Estatuto Administrativo.
7	Elena Fernanda Sanhueza Ramos	Presenta solo dos años y 10 meses de antigüedad, en calidad a contrata.
8	Exequiel Eduardo Neira Narváez	Trabaja en la Municipalidad de Temuco, organismo que no se rige por el Estatuto Administrativo.
9	Felipe Andrés León Yáñez	Trabaja en el Ministerio Público, organismo que no se rige por el Estatuto Administrativo. No presenta los siguientes documentos: certificado original de la Jefatura de RR.HH, fotocopia simple de certificado de título Profesional, ni certificados de capacitación que acrediten capacitación relacionada con el cargo.

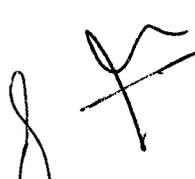


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nº	NOMBRE	OBSERVACIONES
10	Florinda del Carmen González Ceballos	Trabaja en la Municipalidad de Hualpen, organismo que no se rige por el Estatuto Administrativo.
11	Héctor Eugenio Espinoza Mora	Trabaja el Ministerio Público, organismo que no se rige por el Estatuto Administrativo
12	Hugo Andrés Soriano Orrego	Trabaja en la Municipalidad de Teno, organismo que no se rige por el Estatuto Administrativo.
13	Iván Abel Pasten Muñoz	No presenta certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o Encargado/a de Personal, de la institución donde encuentre desempeñando funciones, que acredite: su calidad de funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo, sus últimas dos calificaciones y que no está afecto a inhabilidades.
14	Jorge Francisco Gaete Fernández	Trabaja en una empresa del sector privado, por lo cual no es funcionario público.
15	Julio Cesar Mendoza Faúndez	Trabaja en Carabineros de Chile, organismo que no se rige por el Estatuto Administrativo.
16	Mauricio Javier Torres Barría	Trabaja en la Municipalidad de Punta Arenas, organismo que no se rige por el Estatuto Administrativo.
17	Pablo Mauricio Oyarzún Contreras.	Presenta solo un año y nueve meses de antigüedad, en calidad a contrata.
18	Patricia Ivonne Betancourt Navarro	Trabaja en Fundación Integra, organismo que no se rige por el Estatuto Administrativo.
19	Pedro Alejandro Cornejo Soto.	Trabaja en la Fuerza Aérea, organismo que no se rige por el Estatuto Administrativo.
20	Ricardo Heriberto Sepúlveda Águila	Trabaja en una empresa del sector privado, por lo cual no es funcionario público.
21	Sara Inés Sanhueza Castillo.	Trabaja en la Municipalidad de Melipeuco, organismo que no se rige por el Estatuto Administrativo.
22	Verónica Alejandra Bravo Vallejos.	Trabaja en la Municipalidad de la Serena, organismo que no se rige por el Estatuto Administrativo.




IV. Evaluación de Etapa N° 1:

Dentro del Proceso de Evaluación, y como resultado del análisis documental de los antecedentes presentados por los postulantes, en la Etapa I (Factor Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación), todos los postulantes evaluados lograron un puntaje suficiente (a lo menos catorce puntos) para pasar a la Etapa II.

V. Evaluación de Etapa N° 2:

Como resultado del análisis documental de los antecedentes presentados por los postulantes, en la Etapa II (Factor Experiencia Laboral), un (1) postulante de los evaluados no logró un puntaje suficiente (a lo menos doce puntos) para pasar a la Etapa III.

N°	NOMBRE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJES ETAPA II: EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE ETAPA II	
			MAX: 20	MIN:12
1	Verónica Morales Reygadas	Entre 3 a 5 años en funciones de administración y/o gestión: 07 Puntos	07	
		No posee experiencia en cargos de Jefatura: 0 punto.		

VI. Evaluación de Etapa N° 3:

En la Etapa III, Evaluación de Conocimientos Técnicos Específicos para el Desempeño de la Función, se realizó una prueba escrita para valorar las competencias técnicas, conocimientos específicos y de manejo de herramientas computacionales, de acuerdo a lo indicado en las bases¹. Nueve (9) postulantes no lograron un puntaje suficiente (a lo menos diez puntos) para pasar a la Etapa IV.

N°	NOMBRE	PORCENTAJE DE LOGRO	PUNTAJE	OBS.
1	Daniel Francisco Olivares Acuña	0%	0	No Asistió.
2	Ivonne Marlene Vyhmeister Alvarado	60%	8	
3	Jorge Manuel Arancibia Rojas	53%	0	
4	René Fernando Ramírez Valenzuela	0	0	No Asistió.
5	Rodrigo Javier Aicón González	0	0	No Asistió.
6	Soledad Julieta Herrera Zúñiga	42%	0	
7	Viviana Patricia Zambrano Montane	58%	8	
8	Wilson Edgardo Rojas Gallardo	0	0	No Asistió.
9	Yanine Adela Painen Soto	50%	0	

¹ Ver Acta N°3 de Evaluación de la Etapa III, Conocimientos Técnicos Específicos para el Desempeño de la Función.



VII. Evaluación de Etapa N° 4:

En la Etapa IV, Evaluación de Aptitudes Específicas para el Desempeño del Cargo, los psicólogos especialistas de la consultora externa realizaron la Entrevista Psicolaboral. La consultora entregó un Informe de la Evaluación de cada postulante, indicando el resultado obtenido de acuerdo a los niveles de las competencias evaluadas. Veintidós (22) postulantes no lograron un puntaje suficiente (a lo menos diez puntos) para pasar a la Etapa V.

Nº	NOMBRE	PUNTAJE	OBS.
1	Adolfo Campusano Vega	5	
2	Alex Rodrigo Ovalle Muñoz	4	
3	Carol Paloma Cea Cea	7,5	
4	Celestino Santos Toroco Rojas	6	
5	Danny Enrique Lagos San Marín	8	
6	Eduardo Claudio M. Salazar Morales	9	
7	Enrique Alfonso Rosales Cortes	5,5	
8	Giorgio Franco Serazzi Chiang	5	
9	Gustavo Ricardo Bormann Poo	8,5	
10	Héctor Alejandro Alarcón Alarcón	9	
11	Jacqueline Ethel Silva Cuello	9	
12	Jorge Toro Reveco	4	
13	Katherina Andrea Cisneros Castillo	5	
14	Marcelo Javier Cárdenas Triviños	7,5	
15	María Isabel Luna Oviedo	5	
16	Omar Leonardo Aguilar Cabalín	9	
17	Ricardo Alexis Moya Márquez	6	
18	Ricardo Patricio Andrade Saldivia	7,5	
19	Rony Benjamín E. Ulloa Salazar	3	
20	Sonia Patricia Miranda Salas	5	
21	Víctor Hugo Lucero Olgúin	0	No Asistió
22	Víctor Manuel Rojas Urquieta	7	



VIII.- Candidatos que accedieron la Etapa N° 5:

Los postulantes que accedieron a la Etapa V, son los siguientes:

N°	NOMBRES, APELLIDOS	CARGOS A LOS QUE POSTULA			
		ADM04	ADM07	ADM09	ADM12
1	Alejandro Enrique Cáceres Araya	✓			
2	Fabiola Katherine Marchant Soler	✓			
3	José Germán Correa Ramos	✓			
4	Juan Carlos Rafael del Rio Salas			✓	
5	Laura Marcela Cofré Villalón	✓			
6	Paola Graciela Poblete Huenchumilla			✓	
7	Patricia Pilar Palavecinos Tapia			✓	
8	Sergio Andrés Oñate Pereda			✓	
9	Sonia Yoanna Castillo Cortés	✓			

Los postulantes que accedieron a la Etapa V, Entrevista de Apreciación Global con el Comité de Selección, fueron entrevistados en el siguiente orden:

N°	NOMBRE	HORARIO
1	Alejandro Enrique Cáceres Araya	14:00
2	Fabiola Katherine Marchant Soler	14:30
3	José Germán Correa Ramos	15:00
4	Laura Marcela Cofré Villalón	15:30
5	Sonia Yoanna Castillo Cortés	16:00
6	Paola Graciela Poblete Huenchumilla	16:30
7	Patricia Pilar Palavecinos Tapia	17:00
8	Juan Carlos Rafael del Rio Salas	17:30
9	Sergio Andrés Oñate Pereda	18:00

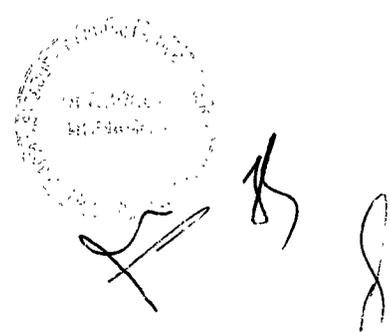


IX.- Entrevista de Apreciación Global:

La Entrevista de Apreciación Global se realizó en modalidad presencial para los nueve postulantes. Los integrantes del Comité de Selección evaluaron las competencias de los candidatos asignando notas del 1 al 7.

En la Entrevista de Apreciación Global, los integrantes del Comité de Selección evaluaron las competencias de los candidatos y asignaron las siguientes notas:

EVALUACIONES	PROMEDIO
Alejandro Enrique Cáceres Araya	5.3
Fabiola Katherine Marchant Soler	6.1
José Germán Correa Ramos	4.8
Laura Marcela Cofré Villalón	4.6
Sonia Yoanna Castillo Cortés	5.7
Paola Graciela Poblete Huenchumilla	5.2
Patricia Pilar Palavecinos Tapia	6.1
Juan Carlos Rafael del Rio Salas	5.8
Sergio Andrés Oñate Pereda	6.0



A circular stamp is located in the bottom right corner of the page. The text within the stamp is faint and partially illegible, but it appears to contain the name of an organization or institution. Below the stamp, there are several handwritten signatures in black ink, including a large, stylized signature that appears to be 'S' or 'S.' and other smaller, less distinct marks.

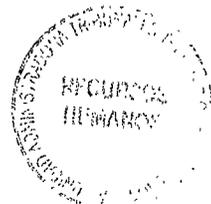
De acuerdo a lo indicado en las bases, se promedió la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante y se determinó el puntaje logrado, de acuerdo a la siguiente tabla:

EVALUACIÓN	NOTA	PJE.
Presenta sobresaliente capacidad técnica y de gestión para las funciones requeridas por el cargo.	6.5 a 7.0	25
Presenta alta capacidad técnica y de gestión para las funciones requeridas por el cargo.	6.0 a 6.4	20
Presenta adecuada capacidad técnica y de gestión para las funciones requeridas por el cargo.	5.5 a 5.9	15
Presenta baja capacidad técnica y de gestión para las funciones requeridas por el cargo.	4.0 a 5.4	10
No presenta capacidad técnica y de gestión para las funciones requeridas por el cargo.	Menos de 4.0	0

Conforme a la tabla anterior, en la Etapa N° 5 de Entrevista de Apreciación Global con el Comité de Selección, se asignaron los siguientes puntajes:

Nº	NOMBRES	NOTA	PUNTAJE
1	Alejandro Enrique Cáceres Araya	5.3	10
2	Fabiola Katherine Marchant Soler	6.1	20
3	José Germán Correa Ramos	4.8	10
4	Laura Marcela Cofré Villalón	4.6	10
5	Sonia Yoanna Castillo Cortés	5.7	15
6	Paola Graciela Poblete Huenchumilla	5.2	10
7	Patricia Pilar Palavecinos Tapia	6.1	20
8	Juan Carlos Rafael del Rio Salas	5.8	15
9	Sergio Andrés Oñate Pereda	6.0	20

En consecuencia, los cinco (5) postulantes logran el puntaje suficiente (a lo menos 15 puntos) y pasan a conformar la nómina que se le presentará al Subsecretario de Hacienda, para que adjudique el presente concurso.

X.- Nóminas de Postulantes Habilitados:

En consecuencia, los siguientes postulantes logran puntaje suficiente (a lo menos 15 puntos) para ser propuestos al Subsecretario de Hacienda, para que adjudiquen los cargos del presente concurso.

- a) Los postulantes habilitados para ocupar el cargo de Directivo Grado 8° E.U.S., Función Administrador del Tribunal Tributario y Aduanero de la **Región de Coquimbo**, son los siguientes:

N°	NOMBRE	PUNTAJE POR ETAPAS					PUNTAJE FINAL
		1	2	3	4	5	
1	Fabiola Katherine Marchant Soler	25	20	15	15	20	95
2	Sonia Yoanna Castillo Cortés	23	12	10	13	15	73

- b) Los postulantes habilitados para ocupar el cargo de Directivo Grado 8° E.U.S., Función Administrador del Tribunal Tributario y Aduanero de la **Región de La Araucanía**, son los siguientes:

N°	NOMBRE	PUNTAJE POR ETAPAS					PUNTAJE FINAL
		1	2	3	4	5	
1	Patricia Pilar Palavecinos Tapia	23	20	15	11	20	89
2	Sergio Andrés Oñate Pereda	17	20	10	10	20	77
3	Juan Carlos Rafael del Rio Salas	25	20	15	11	15	86



SEGUNDA PARTE: ACUERDOS.

Según los antecedentes expuestos, el Comité de Selección ha tomado los siguientes acuerdos por unanimidad:

1. Como resultado de las evaluaciones aplicadas a los postulantes al cargo de **Directivo Grado 8° del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Coquimbo**, en las cinco etapas contempladas en las bases, se concluye proponer al Subsecretario de Hacienda, Don Rodrigo Álvarez Zenteno, autoridad facultada para resolver el Concurso al citado cargo, las siguientes candidatas, que obtuvieron el puntaje suficiente para ser consideradas idóneas:

Nº	NOMBRES	PUNTAJE FINAL
1	Fabiola Katherine Marchant Soler	95
2	Sonia Yoanna Castillo Cortés	73

2. Como resultado de las evaluaciones aplicadas a los postulantes al cargo de **Directivo Grado 8° del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de La Araucanía**, en las cinco etapas contempladas en las bases, se concluye proponer al Subsecretario de Hacienda, Don Rodrigo Álvarez Zenteno, autoridad facultada para resolver el Concurso al citado cargo, los siguientes candidatos, que obtuvieron el puntaje suficiente para ser considerados idóneos

Nº	NOMBRES	PUNTAJE FINAL
1	Patricia Pilar Palavecinos Tapia	89
2	Juan Carlos Rafael del Rio Salas	86
3	Sergio Andrés Oñate Pereda	77

3. Solicitar al Subsecretario de Hacienda se declare parcialmente desierto el concurso de Directivos, Grado 8, Función Administrador Regional del Tribunal Tributario y Aduanero, para las vacantes del Maule y Punta Arenas, por falta de postulantes idóneos.
4. Notificar a los postulantes a los cargos Directivos de las regiones del Maule y Punta Arenas, por medio de carta certificada, del resultado del concurso.
5. De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 50, del Reglamento Sobre Concursos del Estatuto Administrativo, llamar los mencionados cargos a Concurso Público.



6. Se introducen las siguientes modificaciones a las bases del concurso:
 - a) Se modifican los requisitos generales, remplazándolos los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47, por los requisitos contemplados en el artículo 12 del Estatuto Administrativo.
 - b) De acuerdo a lo anterior, también se modifica la documentación exigida para postular.
 - c) Se ajusta el calendario para este nuevo proceso.
 - d) En las condiciones generales, la nómina con los nombres de los candidatos propuestos por el Comité de Selección se regirá por lo señalado en el artículo 15 del Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.
 - e) Se especifica que las evaluaciones técnicas (Etapa 3) y psicolaborales (Etapa 4) se realizarán en las ciudades de Talca, Punta Arenas y Santiago.
7. Incorporando las modificaciones señaladas en los puntos anteriores, se aprueba el perfil del cargo y las bases del concurso en todas sus partes.
8. Se acuerda solicitar la publicación del llamado a Concurso Público en el Diario Oficial para el lunes 16 de agosto de 2010 y en Diarios de Circulación Nacional y en Regionales (Del Maule y Punta Arenas), el día domingo 15 de agosto de 2010.
9. Se mandata a la Directora de la Unidad Administradora para que gestione ante el Subsecretario de Hacienda la aprobación formal de las bases y la convocatoria al concurso público.
10. Se define que para los postulantes de regiones, este Comité podrá realizar las entrevistas de apreciación global (Etapa 5) en la ciudad de Santiago o por video-conferencia.



Handwritten signature and initials, including a large 'S' and a smaller 'f'.

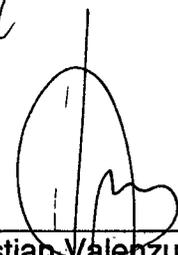
Se cierra la sesión a las 19:00 horas y en constancia firman:



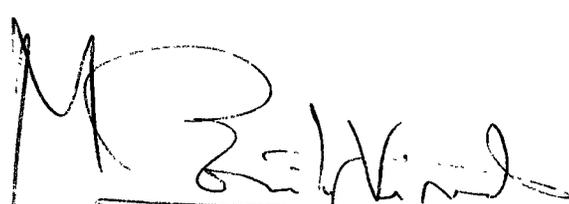
Ramón Delpiano Ruiz-Tagle
Presidente Comité de Selección



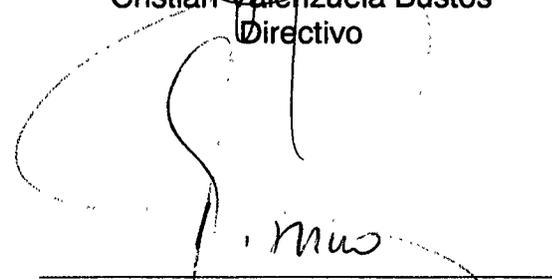
Constanza María Bulacio
Directivo



Cristian Valenzuela Bustos
Directivo



Manuel Brito Viñales
Profesional



Alejandra Pizarro Guerrero
Encargada de Personal

